



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO: lo dispuesto en el artículo 7 inciso a) de la Ley 13981 y su decreto reglamentario 1300/16 y el expediente 3002-773/18, y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones tramita la Licitación Privada N°3/18 tendiente a contratar el servicio de transmisión de datos para unir redes LAN en edificios del Ministerio Público;

Que la citada Licitación se adjudicó a la firma Telefónica de Argentina SA, perfeccionándose a través de la orden de compra 2-0534-OC18 (ver fs. 275/276);

Que el renglón 2 de dicho contrato se corresponde a la contratación del servicio de transmisión de datos para unir el edificio sito en calle Sarmiento n° 414, Zárate-Campana con el nodo anexo sito en calle Lavalle N° 170, Zárate-Campana;

Que con fecha 11 de abril del corriente año se produjo la devolución del inmueble sito en calle Lavalle N° 170 del Departamento Judicial Zárate-Campana (ver fs. 327);

Que a fs. 328 la Subsecretaría de Informática solicita la baja del servicio Punto a Punto contratado a través del renglón 2 de la orden de compra 2-0534-OC18;

Que a fs- 329 se solicitó a la empresa Telefónica de Argentina SA que no proceda a dar de alta el servicio contratado en el renglón 2 de la orden de compra 2-0534-OC18, atento la intención de la Procuración General de rescindir dicho renglón;

Que a fs. 331 la empresa Telefónica de Argentina SA toma conocimiento de lo solicitado a fs. 329.

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Const. Prov.; arts 1, 2 y 20 1° parte de la ley 14.442, Sentencia SCBA 29/05/19 causa I-72.447) y resolución 130/17 de la Procuración General.

RESUELVE:

Artículo 1°: Rescindir el renglón 2 de la orden de compra 2-0534-OC18, correspondiente a

la contratación del servicio de transmisión de datos para unir el edificio sito en calle Sarmiento n° 414, Zárate-Campana con el nodo anexo sito en calle Lavalle N° 170, Zárate-Campana.

Artículo 2º: Registrar la presente Resolución y pasar a la Secretaría de Administración a sus efectos.